

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **3150**,

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

07 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 646 de fecha 01 de Julio del 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **MANUEL EDUARDO IBÁÑEZ LEON**, Monitor Deportivo, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don **MANUEL EDUARDO IBÁÑEZ LEON**, Monitor Deportivo, Cédula de Identidad N° 12.828.558-k, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor Deportivo, es la que a continuación se detalla:

Área Deportiva Voleibol, N° de clases 12

3.- **El Municipio** pagará al Prestador, un honorario de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) mensuales, montos al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM correspondiente.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quien, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO RETOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

3151

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA.

07 AGO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 01587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 646 de fecha 01.07.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **CHRISTIAN RAUL MERINO SERRANO**, Monitor Deportivo, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don **CHRISTIAN RAUL MERINO SERRANO**, Monitor Deportivo, Cédula de Identidad N° 7.258.505-4, con vigencia a contar del día 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor Deportivo, es la que a continuación se detalla:

Área Deportiva Fútbol Femenino, N° de Clases 16

3.- **El Municipio** pagará al Prestador, un honorario de \$ 160.000.- (ciento setenta mil pesos), mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ÍTEM 1140511004003001.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quien, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3152 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 AGO 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**

2.- El Memorandum N° 1.352, de fecha 1ero. de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **RUTH PEDRAZA DÍAZ**, Auxiliar de Servicios, en el Centro de Salud Eduyardo Frei Montalva, a contar del 01.06.2009 y hasta el 31.12.2009.-

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: RUTH PEDRAZA DÍAZ.-
RUT.	: 6.591.487-5.-
CARGO	: Auxiliar de Servicios
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: \$ 1.850.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008", aprobado por. Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008
OBSERVACIÓN	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Consultorio y enviado al Departamento de Salud, Con su respectiva boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/JLMM/jhm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

3153

07 AGO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1354 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. MONICA CORVALAN QUINTANILLA, Cédula de Identidad 7.433.444-K, quien se desempeñará como ADMINISTRATIVO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum N° 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: MONICA CORVALAN QUINTANILLA
RUT	: 7.433.444-K
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 2.115.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008
FUNCION	: Apoyo administrativo en la atención médica, inscripción, Admisión , agendar, informar y orientar al paciente consultante .
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3154**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **07 AGO 2009**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1362 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. MARISOL CHAPARRO SUAREZ, Cédula de Identidad N° 10.670.701-4, quien se desempeñará como TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum N° 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: MARISOL CHAPARRO SUAREZ
RUT.	: 10.670.701-4
CARGO	: TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 2.400.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Via Per-Cápita, año 2008
FUNCION	: Apoyar la atención médica y colaborar con los profesionales en la atención integral de salud de los pacientes.
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3155,**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **07 AGO 2009**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1356 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. ELIZABETH MEZA CANCINO, Cédula de Identidad N° 8.886.312-7, quien se desempeñará como ADMINISTRATIVO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum N° 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: ELIZABETH MEZA CANCINO
RUT.	: 8.886.312-7
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 2.115.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008
FUNCION	: Apoyo administrativo en la atención médica, inscripción, Admisión , agendar, informar y orientar al paciente consultante .
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **3156**
Sección 1era.- **07 AGO 2009**
LA CISTERNA.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 002061 de fecha 02 de Junio de 2009.

2.- El Memorándum N° 1802 de fecha 01 de Junio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **KARIN MARCIA INZUNZA GUILLIBRAND**, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.


Nombre : **KARIN MARCIA INZUNZA GUILLIBRAND**
RUT.: : 16.129.299-0
CARGO : Técnico en Rehabilitación Psicosocial
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.06.2009
FECHA DE TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACIÓN : \$ 1.631.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 33 horas semanales.)
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 002061 de fecha 02 de Junio de 2009.

OBS.- : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3157
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 AGO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1359 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. ROSA LORENA TORRES GUTIERREZ, Cédula de Identidad N° 10.854.595-k, quien se desempeñará como ADMINISTRATIVO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum N° 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: ROSA LORENA TORRES GUTIERREZ
RUT.	: 10.854.595-K
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 2.115.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008
FUNCION	: Apoyo administrativo en la atención médica, inscripción, Admisión , agendar, informar y orientar al paciente consultante .
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

3158

07 AGO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1358 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. VERÓNICA TOBAR GUERRERO, Cédula de Identidad N° 9.252.984-3, quien se desempeñará como ADMINISTRATIVO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum N° 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: VERÓNICA TOBAR GUERRERO
RUT.	: 9.252.984-3
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 2.115.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008
FUNCION	: Apoyo administrativo en la atención médica, inscripción, Admisión , agendar, informar y orientar al paciente consultante .
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **3159**

Sección 1era.-

La Cisterna, **07 AGO 2009**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Kinesiólogo para los días Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU", aprobado mediante Resolución Exenta N° 989 de fecha 04 de Junio de 2009.

2.- El Decreto Exento N° 02366, de fecha 16 de Junio de 2009, que aprueba dicho convenio.

3.- El Memorando N° 1.681 de fecha 26 de Junio del 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **CARMEN GLORIA ESPINOSA BAHAMONDES**, Kinesióloga, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Eduardo Frei Montalva, a contar del 27 de Junio y hasta el 16 de Agosto del 2009.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: CARMEN GLORIA ESPINOSA BAHAMONDES
RUT.	: 15.620.554-0
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO DE SALUD	: SAPU Eduardo Frei M..
FECHA INICIO	: 27.06.2009
FECHA TERMINO	: 16.08.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 7.360.- (por hora efectivamente realizada)
CONVENIO	: Kinesiólogo para los días Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 30 de Mayo hasta el 16 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU." Con una Jornada de 6 horas cada Turno.
ITEMS	: 2152104004.-
FUNCION	: Reforzar las atenciones Kinésicas de pacientes Afectados por I.R.A.
OBS.	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del S.A.P.U. y jefe Depto. de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3160**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

07 AGO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1353 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre del Sr. CRISTIAN GUERRERO ALMENDARES, Cédula de Identidad N° 11.853.633-9, quien se desempeñará como ADMINISTRATIVO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum N° 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: CRISTIAN GUERRERO ALMENDARES
RUT.	: 11.853.633-9
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 2.115.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008
FUNCION	: Apoyo administrativo en la atención médica, inscripción, Admisión , agendar, informar y orientar al paciente consultante .

OBSERVACIÓN : Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD**

DECRETO N° **3161** /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2009" ,aprobado mediante Resolución Exenta N° 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 02065, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1.749 de fecha 15 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS** , Técnico de Nivel Superior de Enfermería, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS
RUT.	: 9.656.289-6
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA INICIO	: 13.07.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: \$12.000.- (por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo) Con un máximo de 35 Altas Integrales a personas de Escasos Recursos y Mujeres Jefas de Hogar, ingresadas a tratamiento en el periodo de Contratación.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2009" Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02065 de fecha 02 de Junio del 2009 del Municipio. (Cláusula C del Convenio)

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo ,informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, el Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

3162

07 AGO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1357 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. LUCIA BAJAS SALAS, Cédula de Identidad N° 9.588.981-6, quien se desempeñará como ADMINISTRATIVO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum N° 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: LUCIA BAJAS SALAS
RUT	: 9.588.981-6
CARGO	: ADMINISTRATIVO
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 2.115.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008
FUNCION	: Apoyo administrativo en la atención médica, inscripción, Admisión , agendar, informar y orientar al paciente consultante .
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JLMM/mrg



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3163**,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **07 AGO 2009**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1349 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. MARCELA YÁNEZ CASTRO, Cédula de Identidad N° 12.283.788-2, quien se desempeñará como TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: MARCELA YÁNEZ CASTRO
RUT.	: 12.283.788-2
CARGO	: TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: \$ 2.400.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008
FUNCION	: Apoyar la atención médica y colaborar con los profesionales en la atención integral de salud de los pacientes.
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado Al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3164** /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **07 AGO 2009**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa de Mejoramiento Vía Pér-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008 del Municipio.-

2.- El Memorándum N° 1351 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre del Sr. JUAN MUÑOZ SANTIBAÑEZ, Cédula de Identidad N° 9.442.095-4, quien se desempeñará como AUXILIAR DE SERVICIO, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorándum N° 1175 de fecha 12 de Mayo 2009, del Jefe del Dpto. de Salud mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009, autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE	: JUAN MUÑOZ SANTIBAÑEZ
RUT.	: 9.442.095-4
CARGO	: AUXILIAR DE SERVICIO
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 1.850.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008.-
FUNCION	: Mantener el aseo e higiene del establecimiento .
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3165** /
SECCION 1era.-
LACISTERNA, **07 AGO 2009**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008", programa aprobado mediante Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008, del Municipio.

2.- El Memorandum N° 1363 de fecha 1° de Junio 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de la Sra. KARINA ROJAS CACERES, Cédula de Identidad N° 15.452.510-6, quien se desempeñará como TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación de los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio de 2009 autorizase el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, centro de costo 101010, durante el año 2009.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica:

NOMBRE : **KARINA ROJAS CACERES**
RUT. : **15.452.510-6**
CARGO : **TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR**
CENTRO DE SALUD : **Eduardo Frei Montalva**
FECHA INICIO : **01.06.2009**
FECHA TERMINO : **31.12.2009**
REMUNERACIÓN : **\$ 2.400.- (por hora efectivamente realizada, con una jornada de 19 horas semanales.)**
ITEM : **2152104004**
CONVENIO : **Programa de Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008**
FUNCION : **Apoyar la atención médica y colaborar con los profesionales en la atención integral de salud de los pacientes.**
OBSERVACIÓN : **Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado al Departamento de Salud.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JLMM/mrg



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3166**

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 17 AGO 2009

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Mejoramiento Vía Per-Cápita, año 2008, aprobado mediante **Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008.**

2.- El Memorando N° 1835, de fecha 01 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **WLADIMIR JIMENEZ RAVANALES**, Auxiliar Paramédico, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01.06.2009 y hasta el 31.12.2009.

3.- El Memorando N° 1175 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se autoriza la imputación a los fondos 2008.

4.- El Decreto Exento N° 02662 de fecha 13 de Julio del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los saldos del Programa de Mejoramiento año 2008, Centro de costo 101010, durante el año 2009.-

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: WLADIMIR JIMENEZ RAVANALES
RUT	: 13.841.110-9
CARGO	: Auxiliar Paramédico
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACION	: \$ 2.400.- (por hora efectivamente trabajada, con un máximo de 19 horas semanales)
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa Mejoramiento Vía Per Cápita, año 2008", aprobado por Decreto Exento N° 00908, de fecha 10 de Marzo del 2008

OBSERVACION

: Posee Rol en Contraloría General de La Rep.
: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Consultorio Eduardo Frei M. y enviado al Departamento de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

10 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 1710 de fecha 08.05.2008 mediante el cual se aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública "Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna";

2.- El Decreto N° 3055 de fecha 21.08.2008 mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna" a la empresa Chilectra S.A.;

3.- El Decreto N° 4005 de fecha 24.10.2008 mediante el cual se aprueba el contrato de ejecución de obra denominado "Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna";

4.- El Decreto N° 1826 de fecha 15.05.2009 mediante el cual se aprueba un aumento de plazo de ejecución en 60 días corridos, con fecha de término el 29.06.2009 del contrato denominado "Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna";

5.- El Memorandum N° 553 de fecha 15.07.2009 de la Secplac mediante el cual remite copia del ORD. N° 2472 de fecha 08.07.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE mediante el cual aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Mejoramiento y Reposición de Luminarias Públicas de La Cisterna", BIP N° 30073971-0, en 45 días corridos;

6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el aumento de plazo de ejecución en 45 días corridos, a contar del 29.06.2009, del contrato denominado "Mejoramiento y Reposición de Luminarias Públicas de La Cisterna", BIP N° 30073971-0, ejecutado por la empresa Chilectra S.A.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3168/**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

10 AGO 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 92 de fecha 23.07.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** hacer efectiva la cláusula de renovación automática del contrato actualmente vigente con la empresa KDM S.A.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

3169

10 A60-2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 2257 de fecha 10 06.2009 a través del cual se aprueban las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Liceo Ministro Abdón Cifuentes", (ID-2767-22-LE09);

2.- El Memorándum N° 535 de fecha de la Secretaria Comunal de Planificación y Presidenta del CEM, mediante el cual remite el resultado de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento de Liceo Ministro Abdón Cifuentes", (ID-2767-22-LE09);

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **DECLARESE INADMISIBLE** la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento de Liceo Ministro Abdón Cifuentes", (ID-2767-22-LE09), dado que el único oferente que se presentó, Inmobiliaria y Constructora Poblete Limitada, ingresó los documentos administrativos en forma incompleta al portal Mercado Público.

2.- La **Secretaría Comunal de Planificación** procederá a efectuar un nuevo llamado a Propuesta Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° **3170**

Sección 1era.

LA CISTERNA, **10 AGO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 27 de Junio del 2009 y 28 de fecha 14 de Julio del 2009, de Director de Transito y Transportes Públicos, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01 y 15 de Julio del 2009.

2.- El Memorando N° 281-1 de 22 de Julio del 2009, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 y 15 de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ	07: 00	01:00
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	07: 00	01:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N°

3171

Sección 1era.

LA CISTERNA,

10 AGO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 211 de fecha 03 de Agosto del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto año 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que en cada caso se indican.

DECRETO :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Agosto del 2009, trabajos que deberán ser pagado con cargos en sus remuneraciones, con un tope que en cada caso se indican, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

al 25%

al 50%

➤ PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40 horas	02
➤ CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40 horas	--
➤ LUIS MATTHIES ALVARES	40 horas	--
➤ GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	40 horas	40

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NES.Csr.-

LA CISTERNA, **10 AGO 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 17 de la Ley N° 19.933 y las modificaciones establecidas en la Ley N° 20.158.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante las liquidaciones de subvención para pago de asignación por desempeño individual, establece los montos a percibir por los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, por concepto de la asignación variable por desempeño individual, por un 5, 15 y 25% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, por haber alcanzado un nivel de desempeño destacado o competente en su evaluación de desempeño y en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos realizada en el año 2007, hayan obtenido un logro equivalente a suficiente, competente o destacado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º literal b) de la Ley N° 19.933, y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 20.158.

DECRETO:

1º CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, la asignación variable por desempeño individual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N° 19.933, agregado por la Ley N° 20.158:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	%	MONTO \$
13917215-9	ARIAS BARAHONA PAULINA	LICEO PORTAL	5	168.449
7004425-0	CUEVAS RAMIREZ MARTA	ESCUELA NACIONES UNIDAS	5	124.200
14337736-9	FIGUEROA ARANCIBIA LETICIA	LICEO PORTAL	15	226.535
6373400-4	GACITUA MORALES BLANCA	ESCUELA ESPERANZA JOVEN	15	447.120
8039323-7	JIMENEZ GODOY GABRIEL	LICEO PORTAL	5	82.800
8693683-6	MISSENE MARTINEZ MARIA	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	5	145.215
7013074-2	MONTAÑO ESPINOZA IRENE	ESCUELA ESPERANZA JOVEN	5	182.160
11663881-9	MONTECINOS AREVALO LUIS	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	5	255.578
9214609-K	MUÑOZ ABARCA JACQUELINE	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA	5	162.641
8728150-7	OJEDA MARTINEZ NANCY	ESCUELA SERGIO SILVA	5	182.160
14384218-5	REYES SALAZAR DIEGO	ESCUELA OSCAR ENCALADA	15	16.560
5964215-4	VALENZUELA BECERRA LUIS	LICEO MINISTRO ABDON C.	15	496.800
8151851-3	VILO ROBLES CLARISA	LICEO PORTAL	15	471.960
6527502-3	ZUÑIGA HERNANDEZ MARGARITA	LICEO PORTAL	5	157.320

2º ESTABLECESE que la asignación por desempeño individual que corresponde a los citados profesionales, será imponible y tributable.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 317/3**

Sección Iera.-

LA CISTERNA,

10 ABO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CALDERON MORALES GLORIA	09,00	15/07/09	15/07/09	07,57
OPAZO PINTO NADIA	01,30	07/08/09	07/08/09	96,06
TELLER SORIA MIGUEL	02,30	24/07/09	24/07/09	695,34
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	09,00	09/07/09	09/07/09	62,25

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO
DECRETO EXENTO N° 317/4

Sección 1era.-
LA CISTERNA,

10 AGO 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150, Ley N° 18.883.-y el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 2394, de fecha 19.06.2009, mediante el cual se autoriza el pago de Asignación Prenatal, a contar del 17 de Mayo del 2009, fecha que cumplió su quinto mes de embarazo.

2.- Que por error se indico fecha que no corresponde al cumplimiento de su quinto mes de embarazo por lo que se debe rectificar dicho error.

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE** El Decreto Exento N° 2394 de fecha 19.06.2009, mediante el cual se autoriza el pago de Asignación Prenatal a la funcionaria doña LORENA JIMÉNEZ CUBILLO, Cedula de Identidad 12.584.972-7, Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., a contar del 17.05.2009, en atención a los Considerandos Primero y Segundo del presente decreto.

DONDE DICE : 17.05.2009.
DEBE DECIR : 17.03.2009

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

3175

10 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 35 de fecha 04.08.2009 de la Encargada Oficina de Estratificación Social, mediante el cual remite modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social, Subvención Preferencial, suscrito con fecha 12.06.2009 entre el Ministerio de Planificación representado por su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la R.M. y la I. Municipalidad de La Cisterna, que amplía el plazo de ejecución y rendición hasta el 31.08.2009;

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social, Subvención Preferencial suscrito con fecha 12.06.2009 entre el Ministerio de Planificación representado por su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la R.M. y la I. Municipalidad de La Cisterna, que amplía el plazo de ejecución y rendición del Convenio hasta el 31.08.2009, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMES MARTINEZ CONSTANZO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Por orden del alcalde

JMC/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3176**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

10 AGO 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMPASS SERVICIOS S.A
RUT : 96.554.490-9
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 75 NIVEL S-1
GIRO : KIOSCO CON EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS EN ENVASES
UNITARIOS Y ROTULADOS, BEBIDAS, TE Y CAFE
S.LI : 552090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3177**
LA CISTERNA

10 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMPASS SERVICIOS S.A
RUT : 96.554.490-9
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 75 NIVEL S-2
GIRO : KIOSCO CON EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS EN ENVASES
UNITARIOS Y ROTULADOS, BEBIDAS, TE Y CAFE
S.II : 552090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3178**
LA CISTERNA

10 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ALFARO QUINTEROS ARTURO
RUT : 6.619.018-8
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6798
GIRO : IMPORTADORA, COMPRA, REPARACION, ARRIENDO DE WUDLIZERT, VIDEOS, MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA, COMPUTADORES, SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA
S.I.I : 300010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR (S)

JMC/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3179**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **10 AGO 2009**

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CALERAS DE SAN JUAN CHILE LTDA
RUT : 76.066.370-0
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 0263
GIRO : OFICINA DE ASESORIAS
S.II : 61211

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3180**

LA CISTERNA

10 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DIEZ GONZALEZ ANTONIO
RUT : 9.979.562-K
DIRECCIÓN : AVENIDA AMERICO VESPUCIO N° 75 MODULO 6
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, TABAQUERIA
S.I.I : 522090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3181**
LA CISTERNA

1-0 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autortizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ENVATEK MAQUINARIAS LTDA
RUT : 76.089.430-3
DIRECCIÓN : JORGE CACERES N° 720
GIRO : VENTA DE MAQUINARIA Y SERVICIO TECNICO
S.II : 515009

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/RLC/cyc



JORGE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S)
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 3182
DECRETO N° _____
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 10 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señalan.

DECRETO :

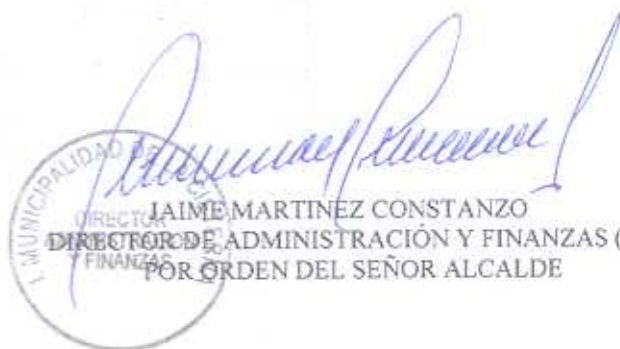
- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ALEGRIA SEPÚLVEDA CRISTIAN	01	07/08/09	07/08/09	04
ORTIZ REINAO KATERINE	05	13/07/09	20/07/09	01
GONZALEZ SILVA ALFREDO	01	31/07/09	31/07/09	04

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/lim

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

3183

10 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	0,5	05/08/09	05/08/09PM	01
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	01	05/08/09	05/08/09	04
QUIROGA VERGARAY LUIS	01	06/08/09	06/08/09	05
SOTO REYES CARMEN GLORIA	0,5	04/08/09	04/08/09PM	05

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/lim

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ / 3184
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 10 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O

- 1.-**AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
AGUILLON CALDERON INGRID	03	10/08/09	12/08/09	00
ARCE FARFAN HERMINDA	05	10/08/09	14/08/09	10
CAVALLARI PERRIN AUGUSTO	01	07/08/09	07/08/09	11
LABRA MIRANDA RAMON	04	10/08/09	13/08/09	08
VALENZUELA FUENTES HÁCTOR	01	05/08/09	05/08/09	08
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	02	20/08/09	21/08/09	31
VEJAR SÁNCHEZ JUAN	01	07/08/09	07/08/09	44

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 3185
DECRETO N° _____/
Sección 1era.- 10 AGO 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señalan.

D E C R E T O :

- 1.-**AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
MARDONES RAMIREZ EDGARDO	0,5	10/08/09	10/08/09	4,5
NÚÑEZ OYERCE FRANCISCO	01	06/08/09	06/08/09	02,05
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	02	17/08/09	18/08/09	03

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **3186**
SECCION 1°

LA CISTERNA, **10 AGO 2009**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante decreto N° 2727 de 2009, se concedió el beneficio de asignación familiar a doña Karina Labbe Bustos, en el que se cometió un error en la identificación de la profesional los que es necesario modificar.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 2727 de fecha 13 de julio de 2009 en el sentido que:

DICE:

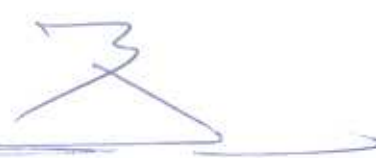
1° CONCEDESE a doña **KARINA BUSTOS LABBE**, cédula de identidad 10.915.349-4, ...

DEBE DECIR:

1° CONCEDESE a doña **KARINA LABBE BUSTOS**, cédula de identidad 10.915.349-4, ...

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVMhaa.-
2009-08-06

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 3187 de 10/08/2009 **Ilustre Municipalidad de La Cisterna**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modifica por las Leyes N° 18.899, del 30/12/1989, 19.059 del 31/05/1991 y N° 19.338 de fecha 07/10/1994 y la Ley N° 19.812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; Lo Dispuesto en el Art. 14 del Decreto Supremo N° 195 del 19/02/1998 que reglamenta la Ley 18.778;

4.-Lo Dispuesto en el Decreto supremo N° 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley N° 19.949 y Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27/06/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

DECRETO

Declarase Extinguido el Derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a 45 beneficiarios que se indica, en listado anexo, a contar del mes SEPTIEMBRE del 2009, cuando no se efectuó el pago de la parte subsidiada registrada en el documento de cobro acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas, cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la revisión de la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practico el requerimiento al interesado, o cuando se cumpla el plazo por el cual de concedió.

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNIO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC.	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTA
2	293915	GARRIDO	QUINTRIQUEO	ROSA	ROSA	9406126	3	3187	09/01/2009	TENIENTE LUIS CRUZ MARTI	0,
2	392431	LERMA	LERMA	FLORENCIO	FLORENCIO	3282939	3	3187	09/01/2009	ALEJANDRO VIAL 8002	0,
2	292350	HENRIQUEZ	CASTRO	VICTOR	VICTOR	3559966	3	3187	09/01/2009	CAPITAN IGNACIO CARRERA	0,
2	542089	SAAVEDRA	VALENZUELA	ROSSANA	ROSSANA	6876195	3	3187	09/01/2009	CANAL ALBERTO 8837	0,
2	542061	OYARZO	VELASQUEZ	EDITH	EDITH	6857374	3	3187	09/01/2009	CANAL DE SUEZ 0588	0,
2	542002	CURRIVIL	QUECHUVIL	DOMINGO	DOMINGO	5529452	3	3187	09/01/2009	CANAL DE HOUSTON 0567	0,
2	784451	ARAYA	PALMA	ROSA VICTORIA	ROSA VICTORIA	10895128	2	3187	09/01/2009	PATRICIO LYNCH 9394	216,5
1	237634	MARTINEZ	MARTINEZ	CARLOS ENRIQUE	CARLOS ENRIQUE	3428252	3	3187	09/01/2009	COVADONGA 6994	471
1	392766	CORTES	OSSES	JUAN RAUL	JUAN RAUL	4552657	3	3187	09/01/2009	IGNACIO ECHEVERRIA 8322	480
1	494325	MUNOZ	BRITO	HILDA ADELINA	HILDA ADELINA	8650597	3	3187	09/01/2009	SAN SIMON 0679	488
1	495394	ACEVEDO	CARRERA	REINALDO SEGUNDO	REINALDO SEGUNDO	4003384	3	3187	09/01/2009	CIENCIAS 8379	488
1	543142	VILLARROEL	CASTRO	JORGE ANDRES	JORGE ANDRES	4746103	3	3187	09/01/2009	JUAN FRANCISCO RIVAS 941	516
1	392871	LEON	ANTUNEZ	GLORIA ANGELICA	GLORIA ANGELICA	6693121	3	3187	09/01/2009	IGNACIO ECHEVERRIA 8215	520
1	293953	ZELAYA	MUNOZ	MAFALDA IVONNE	MAFALDA IVONNE	7749996	3	3187	09/01/2009	BERNA 6757	525
1	494066	GOMEZ	PEREIRA	INES DEL ROSA	INES DEL ROSA	5792710	3	3187	09/01/2009	INDUSTRIA 8554	528
1	544493	GUAQUIILLA	CAMARGO	ALBERTO	ALBERTO	4686254	3	3187	09/01/2009	PERU 01146	530
1	541707	RIVERA	ALCAINO	ANA MARIA	ANA MARIA	6081752	3	3187	09/01/2009	AV.GOYCOLEA 0691	537
1	239980	HUIDOBRO	ALVARADO	JULIO DEL CARM	JULIO DEL CARM	3012849	3	3187	09/01/2009	SANTA CLARA 752	540
1	493826	SALAZAR	SALAZAR	MARIA BEATRIZ	MARIA BEATRIZ	3240510	3	3187	09/01/2009	PJE. COLON 8402 8	543

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 02987 de fecha 28.07.09 que aprueba las bases y llama a propuesta pública para "Contratar un Leaseback para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras Municipales".

2. La petición de uno de oferentes para postergar el plazo de apertura de la licitación.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.

3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

D E C R E T O:

MODIFIQUESE el calendario que regula la licitación pública para "Contratar un Leaseback para el Cumplimiento de Obligaciones Financieras Municipales", (ID-2767-24-LP09), en lo siguiente:

C.- Calendario de la Propuesta:

- Se recibirán Consultas a las bases en el Portal www.chilecompra.cl hasta las 14:00 del día 27 de Agosto de 2009.
 - Entrega de respuestas, rectificaciones o aclaraciones a que hubiere lugar: Serán publicadas en el Portal www.chilecompra.cl el Martes 01 de Septiembre de 2009 a las 17: horas.
 - Apertura electrónica de la Propuesta: Martes 08 de Septiembre de 2009 a las 12:00 horas a través del Portal www.chilecompra.cl.
- La oferta contenida en el Anexo N° 3 el cual deberá ser ingresado en el Portal www.chilecompra.cl hasta las 10:00 del Martes 08 de Septiembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Oficina de Partes
7. C.c. Secplac (2)



LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS**

DECRETO N°

3189

Sección 1era.

LA CISTERNA,

11 AGO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 207 de fecha 03 de Agosto del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un tope de 40:00 horas al 25%, durante el mes de Agosto del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

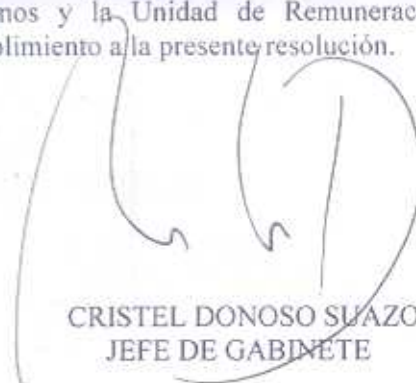
NOMBRES

➤ CRISTIAN TRANAMIL LOPEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE SE INDICAN.- **3190** /
DECRETO N°
Sección Iera.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 07 de fecha 02 de Julio del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del año 2009.

2.- EL Memorando N° 177 de fecha 03 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del año 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del año 2009, con un recargo del 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s . 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	13:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.N°5.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3191**
SECCION 1era.
LA CISTERNA, **11 AGO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Ord. UAI N° 0608 de fecha 22.07.2009 del Servicio de Registro Civil Identificación, Subdirección de Operaciones, mediante el cual remite copia del Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios suscrito con fecha 20.07.2009 entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 2.- El Memorandum N° 513 de fecha 29.07.2009 del Asesor Jurídico;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2009, mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Convenio de Conectividad y Prestación de Servicios suscrito con fecha 20.07.2009 entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la I. Municipalidad de La Cisterna el que se **adjunta y se entiende incorporado** al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Coordinador del Convenio a don Manuel León Iturrieta, Director de Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Dir. (s) de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dir. de Tránsito
- 7.- Oficina de Transparencia
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Juzgado de Policía Local
- 8.- Depto. de Informática

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. **3192**

DECRETO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA, **11 A60 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 2760 de fecha 14 de Julio del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2009.

2.- El Memorando N° 210 de fecha 03 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40:00	02:00
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40:00	
LUIS MATTHIES ALVARES	40:00	
GEORGINA BARAHONA VILLARROEL	40:00	37:00 32

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTELA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 3193
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 ABO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 37 y N° 38, ambos de fecha 01 de julio del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2009, a objeto que efectúe funciones de Abrir, aseo, resguardo y cierre del Edificio Consistorial en horario de lunes a jueves de 07:30 a 08:30 y de 17:30 a 19:30 horas y viernes de 07:30 a 08:30 y de 16:30 a 18:30 horas.

2.- Los Memorando N° 385 y 390 de fecha 04 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en Abrir, Aseo, resguardo, y cierre del edificio consistorial, durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MANSILLA MELLA JOSE	34 : 00
SAEZ LEYTON MARCO	31: 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **3194**
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, **11 AGO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y
- TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 40 de fecha 01 de Julio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del 2009, con un tope de 26 horas al 25% y de 18 horas la 50% respectivamente.

2.- El Memorando N° 389 de fecha 04 de Agosto del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009, certifican y acreditan que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	26:00	11:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° **3195**
Sección 1era. **11 AGO 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 213 de fecha 03 de Julio del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Agosto del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

➤ SOLEDAD CANGA VASQUEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° **3196**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **11 AGO 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 214 de fecha 03 de Agosto del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Agosto del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°1 del presente decreto.:

NOMBRES

PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° **3197**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **11 AGO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007., que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 208 de fecha 03 de Agosto del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Agosto del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° I del presente decreto.:

NOMBRES

MIGUEL TELLER SORIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N° 3198 /
Secc. 1era.

11 AGO 2009

LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal, Doña CECILIA GATICA DIAZ, Cédula de Identidad N° 10.123.317-0, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija Yanin Zapag Gatica, a contar del 31 de Julio del 2009.-

2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña CECILIA GATICA DIAZ, Cédula de Identidad N° 10.123.317-0, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza :

NOMBRE	: YANIN ZAPAG GATICA
RUT.	: 17.311.564-4
FECHA DE NACIMIENTO	: 24.10.1989
INICIO DEL BENEFICIO	: 31.07.2009
TERMINO DEL BENEFICIO	: 14.03.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que doña Cecilia Gatica Diaz., quedará con 1 (una) carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **3199**
SECCION 1°

LA CISTERNA,

11 AGO 2009

VISTOS: I. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 05 de agosto de 2009, otorgó a doña María Marcela Álvarez Moraga, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por sus hijos que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **MARIA MARCELA ALVAREZ MORAGA**, cédula de identidad 11.490.250-0, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
21060513-4	Gabriel Ignacio Donoso Álvarez	Simple	06-04-2009	28-06-2002	31-12-2020
21521830-9	Vicente Salvador Donoso Álvarez	Simple	06-04-2009	01-03-2004	31-12-2022

2° ESTABLECESE que doña María Marcela Álvarez, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVMnaa.-
2009-08-07

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **3200** /
SECCION 1era. **11 AGO 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **MARIA MORALES GARCIA**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su Hijo.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a doña **MARIA MORALES GARCIA**, RUT. 11.168.364-6, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de carga familiar de su Hija.

NOMBRE	: PRISCILLA VASQUEZ MORALES
RUT.	: 17.229.933-4
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 15.05.1987
FECHA INICIO	: 01.03. 2009
FECHA TERMINO	: 30.04. 2010

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrado con una carga familiar, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio**.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3201**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

11 AGO 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 97 de fecha 04.08.2009 del Concejo Municipal,
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el proyecto PMU IRAL, 2ª cuota 2009 denominado "Recuperación de Espacios Públicos Segunda Parte comuna de La Cisterna" y el respectivo aporte municipal, el cual asciende a la suma de M\$ 1.520.

2.- La Secretaria Comunal de Planificación en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3202**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

11 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS,

- 1.- El Decreto N° 2610 de fecha 11 de Julio de 2008 que aprueba las bases y llama a propuesta publica denominada "Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna;
- 2.- El Decreto N° 2673 de fecha 18.07.2008, el cual modifica el calendario que regula la licitación publica;
- 3.- El Decreto N° 2821 de fecha 01.08.2008, el cual se modifica por segunda vez el calendario que regula la licitación publica;
- 4.- El Decreto N° 3669 de fecha 07.10.2008, se adjudica la licitación publica denominada Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna a la empresa Consistorial Consultores Ltda.;
- 5.- El Decreto N° 4699 de fecha 18.12.2008, el cual aprueba el contrato Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna con la empresa antes señalada;
- 6.- El Decreto N° 1662 de fecha 08.03.2009, el cual aprueba el aumento de plazo de dicho contrato;
- 7.- El Decreto N° 2867 de fecha 21.07.2009, el cual aprueba el segundo aumento de plazo de contrato;
- 8.- El Memorandum N° 509 de fecha 29.07.2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Modificación de Contrato "Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna";
- 9.- El Ord. N° 2857 de fecha 31.07.2009, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano el que aprueba aumento;
- 10.- El Memorandum N° 613 de fecha 04.08.2009, aprueba aumento;

11.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE el Aumento de plazo de 30 días corridos, a contar del 01.08.2009, con fecha de termino el 30.08.2009, para la ejecución del contrato denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna", BIP N° 30076208-0, ejecutado por la empresa Consistorial Consultores.
- 2.- LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dir. de Adm. y Finanzas
- 3.- Secplac
- 4.- Control
- 5.- Dirección A. Jurídica
- 6.- Interesado
- 7.- Archivo

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE